
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737476/56/2022, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN CRUZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA DE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS S/N, COLONIA SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y LINDA CON RAUL SOTO LORETO; AL SUR MIDE 9.00 METROS Y LINDA CON BLANCA ESTHELA CRUZ LOPEZ; AL ORIENTE MIDE 15.60 METROS Y LINDA CON PRIVADA DE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS; AL PONIENTE MIDE 15.60 METROS Y LINDA CON ANTONIA DIAZ ROMERO. Con una superficie aproximada de: 140.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1246.- 27 febrero, 3 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737326/52/2022, El o la (los) C. JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE HERMENEGILDO GALEANA SUR S/N. SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.25 METROS CON EL C. FERNANDO HURTADO GONZALEZ. AL SUR: 21.25 METROS CON EL C. LUIS FERNANDO MISULINICH ACEVEDO. AL ORIENTE: 9.50 METROS CON EL C. GERMAN MARTINEZ. AL PONIENTE: 9.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 201.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1377.- 3, 8 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 739786/57/2022, El o la (los) C. JOSE CRUZ FIRO ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO VIEJO A ALMOLOYA DE JUAREZ, S/N, LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, C.P. 50940, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: En una línea de 49.70 (cuarenta y nueve metros con setenta centímetros) y colinda con el Señor Darío Sánchez García. AL SUR: En una línea de 46.60 (cuarenta y seis metros con sesenta centímetros) y colinda con Calle Privada Sin Nombre (de 3.00 metros de ancho) y con los señores Diana Quirós Firo y Ulises Francisco Ángeles Flores. AL ORIENTE: En una línea de 15.75 (quince metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con el señor Humberto García Aguirre. AL PONIENTE: en una línea de 15.75 (quince metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con Camino Viejo a Almoloya de Juárez. Con una superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 1 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1432.- 8, 13 y 16 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 282000/74/2022, LA C. JAZ RAEL GOVEA WALDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 1RO. DE OCTUBRE S/N, COLONIA SAN JUAN ZACAZONTLA, DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE

MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 metros colinda con Héctor González de la Cruz. Al Sur: 20.00 metros y colinda con Vicente Martínez Martínez. Al Oriente: 10.00 metros y colinda con Esther González de la Cruz. Al Poniente: 10.00 metros y colinda con Calle 1ro. de Octubre. Superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, toda vez que del colindante (s) VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, correspondiente al viento sur, se desconoce su paradero, se ignora su domicilio o si hubiera fallecido y no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crean con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo.- Zumpango, Estado de México a 22 de febrero de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1441.- 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,341 DEL VOLUMEN 624 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LUIS CARBAJAL JARAMILLO Y HUGO CARBAJAL JARAMILLO, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA LUCILA JARAMILLO GODÍNEZ; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA LUCILA JARAMILLO GODÍNEZ, FALLECIÓ EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN PASEO TOLLOCAN, NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1198.- 23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,340 DEL VOLUMEN 623 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES EVELIA CASTAÑEDA BERNAL Y PEDRO AYLLÓN CASTAÑEDA SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JOAQUÍN AYLLÓN CÓRDOVA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOAQUÍN AYLLÓN CÓRDOBA; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JOAQUÍN AYLLÓN CÓRDOVA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOAQUÍN AYLLÓN CÓRDOBA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN WEST CHESTER, PENNSILVANIA 19380, CONDADO CHESTER, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1199.- 23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,341 DEL VOLUMEN 624 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LUIS CARBAJAL JARAMILLO Y HUGO CARBAJAL JARAMILLO, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR FERMÍN LUIS CARBAJAL ALPÍZAR

TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS CARBAJAL ALPÍZAR; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR FERMÍN LUIS CARBAJAL ALPÍZAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS CARBAJAL ALPÍZAR, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO, NÚMERO VEINTICUATRO, SAN LORENZO TEPALTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. - - - - -

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1200.- 23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,555", de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor NICOLAS MATEOS RANGEL, **inició la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JESUS MATEOS RANGEL**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día siete de octubre del año dos mil veinte y de los señores NICOLAS MATEOS ORTEGA y MARIA SANTOS RANGEL MARTINEZ.

2.- **Nacimiento** del cujus y del otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de febrero del año 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

1218.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,680" de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FELISA MONTERO BENITEZ, CONSTANTINO MONTERO BENITEZ, ALFONSO MONTERO BENITEZ y SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CONSTANTINO MONTERO GARCIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ANASTACIA MACARIA BENITEZ RIVERA o ANASTACIA BENITEZ RIVERA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **ANASTACIA MACARIA BENITEZ RIVERA**, ocurrida el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor **CONSTANTINO MONTERO GARCÍA**.

3.- Defunción del señor **CONSTANTINO MONTERO GARCÍA**.

4.- Nacimiento de los señores **FELISA MONTERO BENITEZ, CONSTANTINO MONTERO BENITEZ y ALFONSO MONTERO BENITEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de febrero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1219.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,571" de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **LINA LOPEZ ESPINOZA, OSCAR RIVERO LOPEZ y YARENI RIVERO LOPEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR OSCAR RIVERO GONZALEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **OSCAR RIVERO GONZALEZ**, ocurrida el día veintidós de marzo del año dos mil nueve.
- 2.- Matrimonio de los señores **OSCAR RIVERO GONZALEZ y LINA LOPEZ ESPINOZA**.
- 3.- Nacimiento de los señores **OSCAR RIVERO LOPEZ y YARENI RIVERO LOPEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de febrero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1220.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15742 (QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)** volumen **356 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, la señorita **BARBARA ALEJANDRA AGUIÑAGA MORENO** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIA** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE**, la información testimonial a cargo de los señores **CARLOS ERNESTO MARTINEZ CEJA y JOAN JETZEL DE JESUS HERRERA**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **PATRICIA MORENO BECERRA**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

- 1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, los señores **ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE y PATRICIA MORENO BECERRA**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de la señorita **BARBARA ALEJANDRA AGUIÑAGA MORENO** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de febrero del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1222.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 08 de febrero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,489** volumen **570** del protocolo a mi cargo en fecha 07 de febrero del 2023, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ**, que otorgo el señor **JOSE RODOLFO LUIS CORTES DIAZ**; en su carácter único y universal heredero de dicha sucesión.

El señor **JOSE RODOLFO LUIS CORTES DIAZ**, en su carácter de único y universal heredero me exhibió el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la de cujus.

El heredero señor **JOSE RODOLFO LUIS CORTES DIAZ**, acepto la herencia instituida a su favor por la señora **RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ**.

El heredero **JUAN EMILIO CARRASCO CRUZ**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1223.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de DICIEMBRE del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,373** volumen **569** del protocolo a mi cargo en fecha **treinta de diciembre** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **ROSA MARIA REANCONT SANCHEZ**, que otorgo el señor **SERGIO ARCHUNDIA GARCIA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ISRAEL ARCHUNDIA REANCONT** y **DINORAH ARCHUNDIA REANCONT**, en su calidad de hijos de la de cujus; todos como presuntos herederos legítimos.

SERGIO ARCHUNDIA GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ISRAEL ARCHUNDIA REANCONT** y **DINORAH ARCHUNDIA REANCONT**, en su calidad de hijos de la de cujus; todos como presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora **ROSA MARIA REANCONT SANCHEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **ROSA MARIA REANCONT SANCHEZ**, acta de matrimonio así como las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1224.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de FEBRERO del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,551** volumen **571** del protocolo a mi cargo en fecha **diecisiete de febrero** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **GUADALUPE LUCAS ALVARADO**, (quien también acostumbraba utilizar el nombre de **GUADALUPE LUCAR ALVARADO**), que otorgaron las señoras **FIDELA ALVARADO SOTO**, representada en este acto por la albacea de su sucesión señora **MARIA ELSA LUCAR ALVARADO**, quien además compareció por su propio derecho; la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus, ambas como presuntas herederas legítimas de dicha Sucesión Intestamentaria.

La señora **FIDELA ALVARADO SOTO**, representada en este acto por la albacea de su sucesión señora **MARIA ELSA LUCAR ALVARADO**, quien además comparece por su propio derecho; la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus, ambas como presuntas herederas legítimas de dicha Sucesión Intestamentaria, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **GUADALUPE LUCAS ALVARADO**, (**QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE GUADALUPE LUCAR ALVARADO**), manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **GUADALUPE LUCAS ALVARADO**, (**QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE GUADALUPE LUCAR ALVARADO**), acta de matrimonio de sus finados padres y el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1225.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 18 de noviembre del 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "126,175", ante mí, el dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **FELIPE GARCIA FRANCO**, que otorgaron los señores María Irene Sánchez González, Víctor Hugo e Isabel, ambos de apellidos García Sánchez, como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.
NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1229.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **83,950** DE FECHA **11 DE ENERO DEL AÑO 2023**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA SANCHEZ MARIN**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARTHA PEREZ SANCHEZ Y HUMBERTO AGUSTIN PEREZ SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **20 DE ENERO DEL 2023**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

387-A1.- 24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,945** de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JUAN AVILA AMAYO** y los señores **MARIA DE LA LUZ, JUANA, ALICIA, EVELIA, MARTIN, MARIA ISABEL** y **MARIA DEL CARMEN** todos de apellidos **AVILA HUITRON**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y la primera de ellas, además como Albacea, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 22 de Febrero del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1436.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí fe, a solicitud del señor **FRANCISCO VALDES CALLEJA**, se hizo constar la radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA CERVANTES ARANDA** quien también acostumbra usar el nombre de **(GLORIA CERVANTES DE VALDEZ)**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el señor **FRANCISCO VALDES CALLEJA**, como **HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA** de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA CERVANTES ARANDA** quien también acostumbra usar el nombre de **(GLORIA CERVANTES DE VALDEZ)**.

Metepec, Estado de México, a 21 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1445.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS**, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí fe, a solicitud de los señores **CARLOS MAURICIO SALAZAR DOUGLAS** y **LINCOLN JAVIER SALAZAR DOUGLAS**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS MAURICIO SALAZAR GRIS**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los señores **CARLOS MAURICIO Y LINCOLN JAVIER** ambos de apellidos **SALAZAR DOUGLAS**, en su calidad de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **ALBACEAS**, del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS MAURICIO SALAZAR GRIS**.

Metepec, Estado de México, a 21 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1446.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **39,924 treinta y nueve mil novecientos veinticuatro**, Volumen **1546 mil quinientos cuarenta y seis Protocolo Ordinario**, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA MARIA MATEA ROSICH MANZANAREZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE MARIA ELENA MARIA MATEA ROSICH MANZANARES Y MARA ELENA ROSICH MANZANARES SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA**, que otorgó la señora **GABRIELA PARDO ROSICH**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, y como **PRESUMTA HEREDERA**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar.

La compareciente exhibe a la suscrita el acta de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 28 de Febrero de 2023.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1447.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 23 de febrero de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE**, otorgada ante mí el día **quince de diciembre de dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **JUANITA CARRILLO ISLAS, ALFREDO GRANADOS CARRILLO, ÁNGEL JESÚS GRANADOS CARRILLO, GRISELDA GRANADOS CARRILLO y RAQUEL GRANADOS CARRILLO**, la primera citada en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNÁNDO GRANADOS PÉREZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1458.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **119,729**, Volumen **2,879**, de fecha **27 de Febrero de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ROBERTO MARTÍNEZ MATA**, que otorgan la señora **MARISELA MARTÍNEZ RUIZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoritas **MARIA ESTHELA y DIANA IXCHEL**, ambas de apellidos **MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe

persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1465.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace costar.

Por escritura número **126,785**, del Volumen **2,275**, de fecha **26 de Febrero del año 2023**, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a Bienes de la señora **MA CELINA DUARTE OSORNIO**, para cuyo efecto comparecen ante Mí los señores **ROSA MARIA, MA. DOLORES, RODOLFO, ARMINDA MA. CONSUELO, JOSÉ LEÓN y MA. DEL ROSARIO**, todos de apellidos **DUARTE OSORNIO**.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS.

1466.- 8 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 81,294, del volumen 1,555, de fecha veintitrés de febrero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS CAMACHO VELÁZQUEZ**, que formalizaron como presuntas herederas la señorita KARLA CAMACHO ZEPEDA y la señora GABRIELA ESPERANZA ZEPEDA URBINA, la primera de los mencionados en su carácter de hija y la segunda en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPÍTULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA GABRIELA ESPERANZA ZEPEDA URBINA**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ÁNGEL TORRES LÓPEZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de febrero del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1467.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,126**, del volumen **1,497**, de fecha primero de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR JORGE MARTINEZ MEDINA**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **MARIA DEL CARMEN ARELLANO RAMIREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JORGE, ENRIQUE, Y JAVIER** todos de apellidos **MARTINEZ ARELLANO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copia certificadas de acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Marzo de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1467.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **61,801** (sesenta y un mil ochocientos uno), Volumen **1721**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha **diez de septiembre del año dos mil quince**, se RADICO en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EVA DEL CARMEN KAREH MEXIA**.

TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1468.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,102 (Dieciséis mil ciento dos), del Volumen 318 (Trescientos dieciocho) Ordinario, de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA DIAZ CRUZ; EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **RAÚL ISIDRO QUIROZ DIAZ, ISRAEL QUIROZ DIAZ Y MAYRA ARIADNA QUIROZ DIAZ**, quienes en este acto comparecen con sus testigos los señores **RAMIRO ZAMORA MARTINEZ Y JUANA MERCADO SOLANO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1469.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,101 (Dieciséis mil ciento uno), del Volumen 317 (Trescientos diecisiete) Ordinario, de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TERESO RAÚL QUIROZ GONZALEZ; EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **RAÚL ISIDRO QUIROZ DIAZ, ISRAEL QUIROZ DIAZ Y MAYRA ARIADNA QUIROZ DIAZ**, quienes en este acto comparecen con sus testigos los señores **RAMIRO ZAMORA MARTINEZ Y JUANA MERCADO SOLANO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1470.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,796, volumen 2166, de fecha 23 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ARGELIA AGUILAR JIMÉNEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ROSARIO, ERENDIRA, IRISOL, ILDA** y **FRANCISCO** todos de apellidos **AGUILAR JIMÉNEZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DULA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190, 6.219 fracción tercera y 6.259 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de febrero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1471.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,795, volumen 2165, de fecha 23 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ARGELIA AGUILAR JIMÉNEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ROSARIO, ERENDIRA, IRISOL, ILDA** y **FRANCISCO** todos de apellidos **AGUILAR JIMÉNEZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MIGUEL AGUILAR RAMÍREZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190, 6.219 fracción tercera y 6.259 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de febrero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1472.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,298** del volumen Ordinario número **088**, de fecha **24** de **enero** del **2023**, Ante mí, compareció la señora **MARÍA ENRIQUETA COSIO RUIZ**, quien declara también acostumbra usar su nombre y es conocida jurídicamente como **ENRIQUETA COSIO RUIZ DE MADROÑO, MARÍA ENRIQUETA COSÍO Y RUIZ** y **ENRIQUETA COSÍO RUIZ** en su carácter de única y universal heredera y el señor **ENRIQUE ANTONIO MADROÑO COSIO** como albacea en la sucesión testamentaria del señor **MANUEL ANTONIO MADROÑO MENDOZA**, (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social como jurídica fue conocido con el nombre de **Manuel Madroño Mendoza**) la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de febrero de 2023.

* Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

460-A1.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 31,655 volumen número 620 de fecha 12 de octubre del 2022, firmada el mismo día de su otorgamiento, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes de la señora SANDRA CEBALLOS ZUÑIGA, a solicitud del señor JORGE PEREZ SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite; en la que manifestó su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A t e n t a m e n t e,

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

461-A1.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
P U B L I C A C I O N**

Por escritura número **44,069** de fecha diez de Febrero del año dos mil veintitrés, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NOE ANTONIO TALAVERA ISLAS**, a solicitud de los señores **MARIA DE LOS ANGELES RUBIO SANCHEZ, ALEXIS FRANCISCO TALAVERA RUBIO** y **BRANDON AXEL TALAVERA RUBIO** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del Autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron copia certificada del Acta de Defunción del señor **NOE ANTONIO TALAVERA ISLAS**, el Acta de matrimonio celebrado con la señora **MARIA DE LOS ANGELES RUBIO SANCHEZ**, así como las Actas de Nacimiento de los señores **FRANCISCO TALAVERA RUBIO** y **BRANDON AXEL TALAVERA RUBIO**, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 24 de Febrero del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

462-A1.- 8 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARTIN CARDENAS SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 55 Volumen 994 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de noviembre de 1993, mediante número de folio de presentación: 22/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 0940108-1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 1987. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD DE LAS COSNTRUCCIONES Y DE LAS PARTES ALICUOTAS DE TERRENO QUE CORRESPONDEN A LA VIVIENDA OBJETO DE OPERACIÓN. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRO LADO LA SEÑORA LUJAN ORDAZ JUAN COMO TRABAJADOR (ADQUIRENTE). EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA CERRADA MIGUEL ALEMAN VALDEZ, VIVIENDA NUMERO 54 MANZANA 14 CONDOMINIO II DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, SECCION A, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 2.41 M. Y 2.05 M. CON AREA COMUN.

AL ESTE: EN 5.90 M. CON VIVIENDA 54 A Y 3.55 M. CON PATIO DE VIVIENDA 54 A.

AL SUR: EN 1.61 M. CON PATIO DE VIVIENDA 53 Y 2.90 M. CON VIVIENDA 53.

AL OESTE: EN 8.45 M. CON VIVIENDA 52 A Y 1.00 M. CON AREA COMUN.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 2.41 M. Y 2.05 M. CON VACIO A AREA COMUN.

AL ESTE: EN 6.70 M. CON VIVIENDA 54 A.

AL SUR: EN 1.61 M. CON VACIO A PATIO Y 2.90 M. HACIA AZOTEA DE ALCOBA VIVIENDA MISMA.

AL OESTE: EN 5.70 M. CON VIVIENDA 52 A Y 1.00 M. CON VACIO A AREA COMUN,

ARRIBA: EN 27.07 M2 CON LOSA DE AZOTEA.

ABAJO: EN 32.46 M2 CON CIMENTACION.

SUPERFICIE DE: 59.54 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de marzo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

01-B1.-3, 8 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUBEN BERMUDEZ VALENCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 146, Volumen 210, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de abril de 1973, mediante folio de presentación No. 95/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE CASANUEVA" FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 56, MANZANA 5-A UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.00 MTS. CON LOTE 55.

AL SO: 17.00 MTS. CON LOTE 57.

AL SE: 8.00 MTS. CON AV. VALLARTA.

AL NO: 8.00 M CON LOTE 10.

SUPERFICIE: 136.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1360.- 3, 8 y 13 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

EXPEDIENTE: 441/2020
POBLADO: SAN FELIPE Y
SANTA CRUZ DE ABAJO.
MUNICIPIO: TEXCOCO.
ESTADO: MÉXICO

EDICTO

MARY C. ARROYO ORTIZ y RICARDO ORTIZ RAMOS.
DEMANDADOS EN EL JUICIO AGRARIO, CITADO AL RUBRO.
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO CONSISTENTE EN EL “MEJOR DERECHO A POSEER, USAR Y USUFRUCTUAR UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA COLONIA “SALITRERIA”, MISMA QUE FORMA PARTE DEL AREA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EJIDO DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO...”, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITADA POR ALFREDO ALFONSO SOLER. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**-----

ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. DULCE ANDREA RAMIREZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

1462.- 8 y 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. YOLANDA REAL OROZCO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 149/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 26, MANZANA 112, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE 25.

AL SUR: 15.00 MTS. CON EL LOTE 27.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON EL LOTE 56.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TLATELOLCO.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1454.- 8, 13 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. DULCE MARIA MORENO ESCUDERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 91/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 44, MANZANA 220, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE 43.

AL SUR: 15.00 MTS. CON EL LOTE 45.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS ZAPOTECAS.

AL PONIENTE: 8.00 M CON EL LOTE 14.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

457-A1.- 8, 13 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. TOMASA CASTRO HUERTA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **487**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 708 DEL VOLUMEN 506 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 13,586 LIBRO 425, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL, NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA SUBDIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN PARA EDIFICACIONES EN RÉGIMEN CONDOMINAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "LA PIEDAD", LOCALIZADO EN LAS CALLES, AVENIDA DE LAS MINAS S/N, PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO Y CALLE 12 SIN NÚMERO, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGA "ALTEQ CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR LA QUE RESULTAN 32 MANZANAS, CON 321 LOTES, DEL CONJUNTO URBANO ANTES CITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LA PIEDAD, LOTE 58, MANZANA 11, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR: 10.83 METROS CON LÍMITE DEL CONJUNTO URBANO; AL PONIENTE: 13.00 METROS CON LÍMITE DEL CONJUNTO URBANO; AL NORTE: 10.00 METROS CON VIALIDAD PUBLICA; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 57 MANZANA 11. SUPERFICIE: 145.75 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

458-A1.- 8, 13 y 16 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
06/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **IRVING VELOZ PERALTA**, mediante la Resolución del veinticinco de enero de dos mil veintitrés, misma que causó ejecutoria el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

1474.-8 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
08/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **SAÚL CURIEL CAMACHO**, mediante la Resolución del veinte de diciembre de dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el diez de febrero de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2019**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **diez días del mes de febrero de dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

1474.-8 marzo.